

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003873-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, relativa a funcionamiento del Centro de Tratamiento de Residuos de Astorga, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 177, de 30 de septiembre de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/003858, PE/003860, PE/003870, PE/003873, PE/003874, PE/003881, PE/003887, PE/003900, PE/003906, PE/003907, PE/003909, PE/003910 a PE/003915, PE/003918, PE/003919, PE/003940, PE/003944, PE/003957, PE/003958, PE/003961, PE/003985, PE/004039, PE/004042, PE/004110, PE/004113, PE/004117, PE/004128, PE/004129, PE/004131, PE/004146 a PE/004148, PE/004150, PE/004152 a PE/004154, PE/004157 a PE/004159, PE/004161 a PE/004166, PE/004168, PE/004169, PE/004173, PE/004174, PE/004176, PE/004177, PE/004181, PE/004184, PE/004187, PE/004189 a PE/004198, PE/004200 a PE/004247, PE/004249, PE/004251 a PE/004253, PE/004256 a PE/004258, PE/004260 a PE/004264, PE/004281, PE/004283 a PE/004289, PE/004291 a PE/004294, PE/004296, PE/004298, PE/004299, PE/004301, PE/004302, PE/004321 a PE/004323, PE/004326, PE/004340, PE/004341 y PE/004343, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

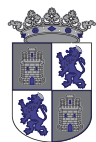
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de diciembre de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

Contestación a la Pregunta Escrita número 0903873 formulada por D. José Sarrión Andaluz, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, relativa al funcionamiento del Centro de Tratamiento de Residuos de Astorga (León).

Las competencias respecto del vertido de aguas residuales corresponden a la Confederación Hidrográfica del Duero en cuanto competente en materia de vigilancia, inspección y sanción en relación con la protección del dominio público hidráulico.

Sin perjuicio de que los sistemas de gestión de residuos se basan en el funcionamiento de servicios e infraestructuras de recogida, transporte y tratamiento cuya gestión recae en las entidades locales, el modelo de gestión de residuos domésticos implantado en la provincia de León es conforme al modelo recogido en el Plan Integral de Residuos de Castilla y León, estando autorizadas conforme a la normativa vigente las líneas de tratamiento con que cuenta el Centro de Tratamiento.



La capacidad libre del vertedero a finales del año 2015 era de 271.666,15 t (249.235 m3).

Los sistemas de recogida y tratamiento de los residuos sanitarios de los Grupos I y II, residuos asimilables a urbanos y residuos sanitarios específicos, respectivamente, conforme al Decreto 204/1994, de 15 de septiembre, de gestión de Residuos Sanitarios, son similares a los de los residuos domésticos, mientras que los residuos de los Grupo III-residuos sanitarios especiales y Grupo IV-tipificados en normativas específicas y sujetos a requerimientos especiales, deben gestionarse de acuerdo con las normativas que le son de aplicación, no constando la entrada de residuos sanitarios de los Grupos III y IV en los informes ambientales que GERSUL remite anualmente al Servicio Territorial de Medio Ambiente de León en cumplimiento de su autorización ambiental.

Valladolid, 21 de noviembre de 2016.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quíñones Fernández.